

D^a. MARÍA DE LA O GALLARDO GÓMEZ, SECRETARIA DE LA COMISIÓN REGIONAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO, CERTIFICA:

Que la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2026, en relación con el punto 4 del orden del día, referido a la **RECTIFICACIÓN DE ERRORES EN LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN REGIONAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 19 DE MARZO DE 2026**, ha adoptado, respecto al punto del orden del día número 10 (Calificación urbanística para instalación solar fotovoltaica destinada a riego agrícola en el polígono 59, parcela 261, en el término municipal de Albacete), por unanimidad de los miembros presentes, el siguiente ACUERDO:

“Rectificar el acuerdo adoptado en el sentido siguiente:

Donde dice:

Características de la actividad:

Uso:	Instalación eléctrica de bombeo destinada a riego. Uso dotacional de equipamiento privado (sistema energético), vinculado al uso agrícola.
Emplazamiento:	Polígono 59. Parcela 261 en el término municipal de Albacete Ref. catastral n.º 02900A059002610000JB
Superficie parcela:	51.525,00 m ²
Superficie vinculada:	51.525,00 m ²
Ocupación:	Caseta: 9,24 m ² / 51.525,00 m ² = 0,02% < 80% Instalación Solar: 146,00 m ² / 51.525,00 m ² = 0,28% < 20%
Clasificación del suelo:	Suelo Rústico No Urbanizable de Especial Protección CP-3
Altura máxima:	Caseta prefabricada: 1 planta Módulos fotovoltaicos: 3,19 m alero < 6 m 6,09 cumbre < 8,5 m
Retranqueos:	A eje de camino > 15,00 m. A linderos > 5,00 m.

Debe decir:

Características de la actividad:

Uso:	Instalación eléctrica de bombeo destinada a riego Uso dotacional de equipamiento privado (sistema energético), vinculado al uso agrícola.
Emplazamiento:	Polígono 59. Parcela 261 en el término municipal de Albacete Ref. catastral n.º 02900A059002610000JB
Superficie parcela:	51.525,00 m ²
Superficie vinculada:	5.000,00 m ²
Ocupación:	Caseta: 9,24 m ² / 51.525,00 m ² = 0,02% < 80%



	Instalación Solar: 146,00 m ² / 51.525,00 m ² = 0,28% < 20%
Clasificación del suelo:	Suelo Rústico No Urbanizable de Especial Protección CP-3
Altura máxima:	Caseta prefabricada: 1 planta Módulos fotovoltaicos: 3,19 m alero < 6 m 6,09 cumbrera < 8,5 m
Retranqueos:	A eje de camino > 15,00 m. A linderos > 5,00 m.

Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, los particulares podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que hago constar para los efectos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, estando pendiente de aprobación el acta de la citada sesión, en el lugar y fecha indicados en la firma electrónica.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
P.A. Vicepresidenta Primera de la Comisión

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN

